



Para el pacto de olvido quinquenta.



SÉLLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
TRES.

Yo Joseph María de los ríos he por ende que me presenten  
el de la una parte de la villa de San Pedro de  
de los ríos a los señores que se presenten  
a un como oída de la fecha y no por no para  
de un mes de ende que se congo nededo de fogas y  
el contagio que se puede en el pueblo de fran-  
na de los señores fra n. go lo y Joseph de  
benza al cabildo de una de fra n. go de  
a benia y subies me ha refo uerido que con  
de lo suscriba y requirimiento de dno ha villa por  
se mag y que se congo nededo de su congo y  
y para que congo nededo de su congo y  
de la villa de San Pedro de los ríos y de  
en los y de un mes de ende que se congo nededo

*Joseph María de los ríos*  
*llama*

